



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/EXHOR/0163/2025 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que, en el marco de sus facultades y atribuciones, emita la Ley General en Materia de Seguridad Privada, toda vez que ha fenecido el plazo establecido en el Segundo Transitorio del Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Privada, publicado el 28 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/EXHOR/0163/2025 II P.O.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA


DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR
GIL

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA


DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley
Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.